I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección Administración y Finanzas
Depto. de Personal y Bienestar

NOMBRA SUPLENTE EN CARGO A PERSONA QUE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ 000582 **/2010**

Cerrillos, 06 SET. 2010

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo Nº 6 de la Ley 18.883 de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el Formulario de Factibilidad N°100/269/2010 de Alcaldía, el Certificado Nº 400/ 266 /2010 de la Dirección de Administración y Finanzas, el Ordinario Nº 402/309/2010 y Certificado Nº 402/147/2010 ambos, del Departamento de Personal y Bienestar, los decretos alcaldicios Nºs 201/434/2010 y 201/438/2010, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica, Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, el decreto alcaldicio N°201/434/2010, nombra titular a contar del 09 de Junio de 2010, en el grado 10º del Escalafón Profesional, a doña Tamara Lucía Gómez Tabilo.

Que, el decreto alcaldicio Nº 201/438/2010, nombra a contar del 10 de Junio de 2010 al 31 de Octubre de 2010 suplente en el grado 8º del escalafón precedentemente informado a la funcionaria anteriormente señalada.

D E C R E T O:

1. Nómbrase, en calidad de Suplente a contar del 01 de Septiembre y mientras sean necesarios sus servicios, sin que dicho nombramiento pueda exceder del 31 de Octubre del 2010, en el grado 10° del Escalafón Profesional de la Planta Municipal, a don **MARIO RODRIGO GUTIERREZ BRAVO**, cédula de identidad N° 9.664.037-4, quién se desempeñará en el Departamento de Contabilidad dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

2. Se deja establecido que los antecedentes de ingreso al servicio se encuentran registrados en Contraloría General de la República desde el año 1994 según costa en el decreto alcaldicio Nº **201/382/2001**. Se adjunta título profesional del interesado para conocimiento y fines.

3. El Departamento de Personal y Bienestar registrará la presente resolución para efectos de control posterior.

4. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al subtítulo 21 del presupuesto municipal.

NOTIFÍQUESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE,
HECHO ESTO ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde